



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACION

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2172 / 2022.

ZAPALLAR, 30 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 151/2022 de fecha 25 de Agosto de 2022, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por un monto de \$ 33.474.831- (Treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos), mes de Agosto 2022.

AGOSTO 2022

- Liceo Zapallar: \$ 11.602.980
- Escuela Balneario Cachagua: \$ 5.034.120.-
- Escuela Mercedes Maturana: \$ 9.536.980 .-
- Escuela Aurelio Duran Almendro: \$ 7.300.751.-
- **Total: \$ 33.474.831- (Treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

C: DAEM 2022 / D.A. 2022

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PDD / CTL / SEC / DAEM / kgs



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

